



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 319 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ABR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 14 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 567-2022-UNTRM/CU, de fecha 30 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0528-2022-UNTRM/EPG, de fecha 21 de diciembre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, en la cual resuelve aprobar el Calendario Académico 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Directoral N° 0152-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el ciclo de nivelación 2023-0 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0269-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 11 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0152-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de abril de 2023, antes acotada;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de abril de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0152-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de abril de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, antes descrita;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de la Escuela de Posgrado;



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 319 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0152-2023-UNTRM/EPG, de fecha 03 de abril de 2023, mediante la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el ciclo de nivelación 2023-0 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMA/Abg.





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0152-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 03 de abril de 2023.

VISTO:

Las Solicitudes S/N, presentados por los estudiantes de los diferentes programas de Maestría y Doctorado, mediante las cuales, solicitan la apertura de cursos de nivelación para el 2023 – 0; pedido que hacen con la finalidad de poder nivelarse en las asignaturas y continuar con sus estudios respectivos; y el proveído de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor; su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de X Títulos, VII Capítulos, 225 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 02 Disposiciones Transitorias, 02 Disposiciones Finales y 73 Anexos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, con documento de **VISTO** los estudiantes de los diferentes programas de Maestría y Doctorado, solicitan la apertura de cursos de nivelación para el 2023 – 0; pedido que hacen con la finalidad de poder nivelarse en las asignaturas y continuar con sus estudios respectivos; y el proveído de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 520-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2022, se resuelve encargar al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0152-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 03 de abril de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada la plana docente para los cursos dictados en el ciclo de nivelación 2023 – 0, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

NRO	DOCENTE	MAESTRÍAS / DOCTORADO	CURSO	CICLO	SEMESTRE
1	Mamani Mamani Godofredo	Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Sostenible.	Sistemas Socio ecológicos Sostenibles	I - sec. "U"	2023 - 0
2	Torres Armas Elías Alberto	Ciencias para el Desarrollo Sustentable	Seminario de Investigación I	I - sec. "U"	2023 - 0
	Vásquez Pérez Héctor Vladimir		Tesis I	I - sec. "U"	
3	Campos Trigoso Jonathan	Gestión para el Desarrollo Sustentable	Tesis II	I - sec. "U"	2023 - 0
4			Tesis III	II - sec. "U"	
5	Gonzales Santisteban Marcos Antonio	Ingeniería Vial	Geotecnia Vial y Estabilización de Taludes	I - sec. "U"	2023 - 0
			Tecnologías para el Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras	I - sec. "U"	
6	Romero Moncada Juan Alberto		Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial	I - sec. "U"	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria